



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-193

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, realice las gestiones conducentes para que las oficinas de la Jefatura del Campo de PEMEX, Exploración y Producción del Activo Integral de Burgos regresen nuevamente a Ciudad Mier, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**

[Firma manuscrita]
JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

[Firma manuscrita]
LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA

[Firma manuscrita]
LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA QUE LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DEL CAMPO DE PEMEX, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL ACTIVO INTEGRAL DE BURGOS REGRESEN NUEVAMENTE A CIUDAD MIER, TAMAULIPAS, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.